



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**PROYECTO DE RESOLUCION LA CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACION
RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Educación de la Nación, haga extensivo el régimen previsional en el Decreto Nacional N° 538/75 a los docentes de nivel secundario y terciario de los establecimientos ubicados en zonas y áreas de frontera, conforme la obligatoriedad establecida por la Ley de Educación Nacional 26.206.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente Proyecto se origina por los Señores Diputados Provinciales Esteban Amat Lacroix, en el Expediente N° 91-48.199 /23.

El 13 de Junio del corriente año se aprueba la Declaración N° 82/23, la cual expresa:

“...Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias a efectos de que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación de la Nación, haga extensivo el régimen previsional en el Decreto Nacional N° 538/75 a los docentes de nivel secundario y terciario de los establecimientos ubicados en zonas y áreas de frontera, conforme la obligatoriedad establecida por la Ley de Educación Nacional 26.206...”

Celebro la decisión de la Cámara de Diputados Provincial de aprobar la mencionada Declaración, atento a que es un estricto acto de justicia.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

